



DECRETO N° 1765

CHIGUAYANTE, 14 SEP 2017

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 20.01.2017, que aprueba el reglamento municipal de adquisiciones y abastecimiento; Decreto Alcaldicio N°3.275 de fecha 25.07.2017 que delega la firma por orden del señor Alcalde a la Directora de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°111 de fecha 24.08.2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno N°3270 de fecha 04.08.2017, de la Asesoría jurídica, que solicita la adquisición e instalación de estructura de aluminio; Bases Administrativas Especiales denominadas "Adquisición e instalación de estructura de aluminio"; Decreto Alcaldicio N°1.619 de fecha 28.08.2017 que aprueba las bases y demás antecedentes; Licitación pública N°2771-88-L117 denominado "Adquisición e instalación de tabique de estructura"; Cuadro comparativo por líneas de ofertas recibidas; Cuadro de evaluación administrativa de fecha 05.09.2017; Cuadro de evaluación técnica de fecha 12.09.2017; Acta Propuesta Adjudicación de fecha 12.09.2017; Oferta del proveedor: **CCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SPA** Rut. **76.541.637-K**, por un monto total de **\$1.071.000.-** impuesto incluido; lo reglamentado en los artículos 1°, 5°, 7°, de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y artículos 1°, 7°, 9°, 19 y siguientes de su Reglamento; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptese la oferta y adjudíquese la adquisición a través de la licitación N°2771-88-L117 denominado "Adquisición e instalación de tabique de estructura", al proveedor: **CCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SPA** Rut. **76.541.637-K**, por un monto total de **\$1.071.000.-** impuesto incluido.
 - 2.- Destínese la Adquisición e instalación de tabique de estructura a la Asesoría Jurídica.
 - 3.- Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta N°215.22.06.001, del presupuesto municipal vigente.
- ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del señor Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



SONIA SALDIAS VASQUEZ
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SSV/LTS/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Secretaria Municipal.
- DAF.
- Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 14 SEP 2017 HORA 11:57
 PROCEDENCIA Juridico
 FIRMA _____